

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente.

Santiago, 23 de enero de 2019.

**HECHO ESENCIAL
BANCO SECURITY**

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9° y 10° de la Ley 18.045, y a lo dispuesto en el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras Banco Security informa que ha tomado conocimiento de la Resolución N° 228, de fecha 11 de enero de 2019, dictada por el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, por medio de la cual, la entidad fiscalizadora ha resuelto aplicar al Banco a una multa ascendente a 696 Unidades de Fomento como consecuencia de la ocurrencia de hechos que, a su juicio, serían constitutivos de presuntas infracciones a lo dispuesto en los artículos 6 y 6 ter de la ley N° 18.010.

Banco Security cumple con poner en conocimiento esta situación al mercado, en cumplimiento de los deberes de información que le asisten, y se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que el ordenamiento jurídico le confiere para los efectos de impugnar la resolución antes señalada en sedes administrativa y judicial.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes.


Bonifacio Bilbao H.
Gerente General